CORDILLERA — GOBIERNO DEPARTAMENTAL DR. HUGO FLETAS 2018-23	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001**	**O.C. Institucional N° 01**

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión :**	25 / 02 / 2022
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**405.271**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: "Servicios de Fiscalización del programa complemento nutricional y almuerzo escolar 2022"			
Proveedor:	**LIC. LIZ MONSERRAT ORTIZ SILVA**	**RUC:**	**6102001-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Fiscalización del Programa Comple-mento Nutricional y Almuerzo Escolar 2022	MESES	-	-	1	30.965.000	30.965.000
						TOTAL		**30.965.000**

GUARANÍES: **Treinta millones novecientos sesenta y cinco mil** ----------

VIGENCIA DEL ORDEN DE SERVICIO	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligacioes

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El mismo será dentro de los 5 días de cada mes con la presentación del informe de su traba-jo de cada mes terminado.

L R DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: En el local de la Gobernación de Cordillera en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	**Porcentaje: ---**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educacion.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

el SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

recio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C quier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someter a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022									
						Total:			

Lic. Liz Monserrat Ortiz Silva Nutricionista Reg. Prof. N° 4.822	25-02-2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD